



GUÍA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

ESPECIALIDAD CANTE FLAMENCO

Introducción.

Según establece el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para acceder a las Enseñanzas Profesionales de Música es preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas. Mediante esta prueba, conforme al artículo 7 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales, de acuerdo con los objetivos establecidos en dicho real decreto.

En el caso de las especialidades de Cante flamenco y Canto, es necesario que el aspirante posea una voz adulta, no infantil, para poder cursar convenientemente las enseñanzas profesionales. Por ello, los tribunales valorarán el desarrollo fisiológico óptimo del aparato fonador, teniendo en cuenta las necesidades propias de estas especialidades.

Las pruebas de acceso se realizarán en una convocatoria anual única y por especialidad, que tendrá lugar en el mes de junio.

Según lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, la superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

Se podrán simultanear los estudios de distintas especialidades si se superan las correspondientes pruebas de acceso.

La prueba de acceso a primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música consta de dos partes: A y B.

En la parte A se valorará, mediante la interpretación instrumental o vocal, el control técnico, la ejecución correcta y la expresión musical del aspirante. La parte B tiene como objetivo evaluar las capacidades musicales generales, así como el desarrollo de las habilidades y la asimilación de conocimientos propios de otras asignaturas del currículo.

Conforme al artículo 8.1 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las puntuaciones definitivas obtenidas por los alumnos en las pruebas de acceso se ajustarán a la calificación numérica de 0 a 10 hasta un máximo de un decimal, siendo precisa la calificación de 5 para el aprobado.



La calificación correspondiente a las diferentes partes de la prueba será numérica, expresada de 0 a 10 puntos, con un solo decimal como máximo. Los diversos ejercicios constitutivos de las partes tendrán calificación de 0 a 10 sin decimales. Para el cálculo del decimal, en su caso, se procederá al redondeo mediante el siguiente procedimiento:

- si la centésima es menor que cinco, la décima no se modifica.
- si la centésima es igual o mayor que cinco, la décima se incrementa en una unidad.

Es imprescindible realizar todos los ejercicios de cada una de las partes de la prueba y obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las partes (A y B) para que, aplicando la ponderación correspondiente, se pueda obtener una calificación positiva.

La calificación final de la prueba de acceso a primer curso de Enseñanzas Profesionales de Música se obtendrá realizando la media de las partes que la componen, ponderándose la parte A un 70% y la parte B un 30%.

Características de la prueba:

PARTE A

Interpretación, en el instrumento o la voz de la especialidad a la que se opte, de dos composiciones musicales pertenecientes a distintos estilos (entendidos según el repertorio específico) de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria. Las composiciones serán elegidas libremente por el aspirante. Quien presente repertorio que precise acompañamiento estará obligado a interpretarlo con él. Los centros incluirán en la programación general anual una relación orientativa de obras, distribuidas por especialidad y cursos. Dicha relación tendrá como referente las programaciones didácticas de las diferentes especialidades. En el caso de la especialidad de cante flamenco, será obligatorio que una de las obras seleccionadas por el/la aspirante sea a compás.

Relación de obras orientativas.

Cualquiera de los estilos del repertorio flamenco tradicional.



Criterios de evaluación.

1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales que permita respirar con naturalidad.
 - Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal adecuada a la ejecución vocal propia de la especialidad.
2. Poseer una voz adulta, no infantil, mostrando un desarrollo fisiológico óptimo del aparato fonador.
 - Este criterio evalúa el grado de madurez del aparato fonador, necesario para cursar la especialidad, así como las características más significativas de la voz.
3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación.
 - Este criterio evalúa la capacidad de utilizar el oído interno en el control del sonido.
4. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso.
 - Con este criterio se valora la capacidad de interiorizar el pulso.
5. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las dos composiciones musicales.
 - Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical.

Criterios de calificación.

| Criterios de calificación | Valoración | Puntuación (%) |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1. Posición corporal | 0-4: no consigue el criterio. 5: consigue el criterio al mínimo. 6: supera el criterio de forma aceptable. 7-8: consigue realizar bien el criterio. 9-10: supera el criterio de forma excelente. | 15% |
| 2. Voz adulta | 0-4: no consigue el criterio. 5: consigue el criterio al mínimo. 6: supera el criterio de forma aceptable. 7-8: consigue realizar bien el criterio. 9-10: supera el criterio de forma excelente. | 10% |



| | | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 3. Afinación | 0-4: no consigue el criterio. 5: consigue el criterio al mínimo. 6: supera el criterio de forma aceptable. 7-8: consigue realizar bien el criterio. 9-10: supera el criterio de forma excelente. | 30% |
| 4. Pulso | 0-4: no consigue el criterio. 5: consigue el criterio al mínimo. 6: supera el criterio de forma aceptable. 7-8: consigue realizar bien el criterio. 9-10: supera el criterio de forma excelente. | 25% |
| 5. Memoria | 0-4: no consigue el criterio. 5: consigue el criterio al mínimo. 6: supera el criterio de forma aceptable. 7-8: consigue realizar bien el criterio. 9-10: supera el criterio de forma excelente. | 20% |
| | | Total 100% |

Mínimos exigibles.

1. Mantener una posición corporal adecuada.
2. Demostrar capacidad auditiva y vocal mediante una afinación aceptable.
3. Mantener el pulso, interpretando el cante a compás conforme a las exigencias del patrón rítmico del estilo interpretado.

Observaciones

- a) Los aspirantes que necesiten guitarrista acompañante lo harán constar en la solicitud de la prueba correspondiente.
- b) Se recomienda ponerse en contacto con el profesorado de cante flamenco en horario de tutoría para aclarar cualquier duda.



Criterios de evaluación:

Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento pianístico con justeza de afinación realizando los signos de agógica y dinámica correspondientes.

Mínimos exigibles:

1. Interpretar melodías aplicando técnicas de entonación y justeza de afinación situándose correctamente en la tonalidad correspondiente.
2. Entonar correctamente intervalos mayores, menores y justos.

3. Ejercicio de audición.

Características:

- a) Identificación del modo, compás y forma de comienzo de fragmentos musicales escuchados.
- b) Reconocimiento de patrones rítmicos básicos.
- c) Reconocimiento de acordes perfectos mayores y menores (modo y tono).

Contenidos:

- a) Compases simples y compuestos. Anacrusa.
- b) Patrones rítmicos similares a los del ejercicio rítmico.
- c) Acordes perfectos mayores y menores.

Criterios de evaluación:

Reproducir por escrito las características musicales escuchadas reconociendo compás, modo y formas de comienzo.

Mínimos exigibles:

Reproducir correctamente por escrito al menos el 50% de lo escuchado.

4. Ejercicio de teoría musical

Características:

Realización por escrito de un cuestionario con referencia a los siguientes contenidos.

Contenidos:

- a) Escalas mayores y menores.



- b) Intervalos melódicos. Clasificación.
- c) Compases simples y compuestos.
- d) Tonalidades y armaduras.

Criterios de evaluación:

Realizar cuestionario teórico sobre los contenidos indicados.

Mínimos exigibles:

Obtener una calificación de 5 sobre 10 en el cuestionario realizado.

La calificación de la parte B será la media ponderada de la calificación de los ejercicios que la componen. El ejercicio rítmico representará el 40% del total; el de entonación un 30%; el de audición musical un 20% y el de teoría un 10%.

Para garantizar la homogeneidad en las calificaciones de cada uno de los ejercicios los miembros del tribunal aplicarán unas tablas de calificación.

La calificación final de la prueba de acceso a primer curso de Enseñanzas Profesionales de Música se obtendrá realizando la media de las partes que la componen, ponderándose la parte A un 70% y la parte B un 30%.

Es imprescindible realizar todos los ejercicios de cada una de las partes de la prueba y obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las partes (A y B) para que, aplicando la ponderación correspondiente, se pueda obtener una calificación positiva.